

## **Ministerio de Industria**

### **ARANCELES**

#### **Resolución 1/2011**

#### **Modifícase el monto de los aranceles que percibe el Instituto Nacional de la Propiedad Industrial.**

Bs. As., 6/1/2011

VISTO el Expediente N° A-253-77083/2010 del Registro del INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (INPI), entidad autárquica en el ámbito del MINISTERIO DE INDUSTRIA, la Ley N° 24.481, texto ordenado en 1996, de Patentes de Invención y Modelos de Utilidad y sus modificaciones, los Decretos Nros. 260 de fecha 20 de marzo de 1996 y 878 de fecha 12 de julio de 2006, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 90 de la Ley N° 24.481, texto ordenado en 1996, aprobado como Anexo I del Decreto N° 260 de fecha 20 de marzo de 1996, crea el INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (INPI), como entidad autárquica en el ámbito del ex MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, actualmente dependiente del MINISTERIO DE INDUSTRIA como Autoridad de Aplicación de dicha Ley y de las Leyes Nros. 22.362 y 22.426 y del Decreto-Ley N° 6673 de fecha 9 de agosto de 1963.

Que a su vez el Artículo 90 de la reglamentación aprobado como Anexo II del citado Decreto N° 260, le impone al INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (INPI) la realización de la actividad que al ESTADO NACIONAL le compete en materia de Propiedad Industrial.

Que para desarrollar dicha actividad, el INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (INPI), de acuerdo al inciso a) del Artículo 90 de la citada reglamentación, integra su patrimonio con los aranceles y anualidades emergentes de las leyes que aplica y las tasas que percibe como retribución por los servicios adicionales que presta, además de la suma que el HONORABLE CONGRESO DE LA NACION le fija en el presupuesto anual de la Administración Pública Nacional, de acuerdo con lo dispuesto por el inciso d) de dicha norma.

Que la modificación de los montos de los aranceles que percibe el mencionado Instituto se hace necesaria en la actualidad, por cuanto estos constituyen una fuente de recursos genuinos, imprescindibles para su correcto funcionamiento.

Que los aranceles cobrados por el INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (INPI) han permanecido fijos desde julio de 2006.

Que, por otra parte, con esta adecuación se tiende a equiparar los aranceles que percibe la REPUBLICA ARGENTINA con los percibidos por otras Oficinas de Propiedad Industrial de países de la región.

Que el Decreto N° 878 de fecha 12 de julio de 2006 señala que el INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (INPI), desde su creación como ente autárquico evidenció la necesidad de introducir modificaciones en su estructura arancelaria, con el fin de adecuar los conceptos e importes a ingresar, lo cual autoriza a ese Instituto a efectuar la propuesta de modificación arancelaria obrante en el Anexo de la presente resolución.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS ha tomado la intervención que le compete, en virtud de lo dispuesto por el Artículo 8° del Decreto N° 964 de fecha 1 de julio de 2010.

Que el Artículo 96 del Anexo II del Decreto N° 260/96 faculta al ex MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS a modificar el monto de las multas, aranceles y anualidades que percibe el INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (INPI), recayendo actualmente tal facultad en el MINISTERIO DE INDUSTRIA, creado por el Decreto N° 1366 de fecha 1 de octubre de 2009.

Por ello,

LA MINISTRA DE INDUSTRIA

RESUELVE:

**Artículo 1°** — Modifícase el monto de los aranceles que percibe el INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (INPI) entidad autárquica en el ámbito del MINISTERIO DE INDUSTRIA, previstos en el Anexo III del Decreto N° 260 de fecha 20 de marzo de 1996, de conformidad con los montos y las condiciones consignadas en la planilla que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución.

**Art. 2°** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.  
— Débora A. Giorgi.

		ARANCEL CON VIGENCIA DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2011	ARANCEL CON VIGENCIA A PARTIR DEL 1 DE JULIO DE 2011
1	ARANCELES CORRESPONDIENTES A TRÁMITES DE MARCAS		
1.1	MARCAS - TRAMITACIÓN DE SOLICITUD DE REGISTRO DE MARCA DENOMINATIVA, FIGURATIVA O MIXTA - INCLUYE LOGO O GRÁFICO QUE NO EXCEDA DE SEIS (6 CM) CENTÍMETROS DE ANCHO POR SEIS (6 CM) CENTÍMETROS DE ALTO, A ABONAR CONTRA PRESENTACIÓN	\$ 300	\$ 400
1.1.1	MARCAS - ADICIONAL DESDE TAMAÑO MAYOR A SEIS (6 CM) CENTÍMETROS DE ANCHO POR SEIS (6 CM) CENTÍMETROS DE ALTO Y HASTA UN (1) TERCIO DE PÁGINA	\$ 78	\$ 95
1.1.2	MARCAS - ADICIONAL DESDE TAMAÑO MAYOR A UN (1) TERCIO Y HASTA DOS (2) TERCIOS DE PÁGINA	\$ 155	\$ 190
1.1.3	MARCAS - ADICIONAL DESDE TAMAÑO MAYOR QUE DOS (2) TERCIOS DE PÁGINA Y HASTA PÁGINA ENTERA	\$ 233	\$ 285
1.2	MARCAS - TRAMITACIÓN DE SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE MARCA	\$ 340	\$ 480
1.3	MARCAS - DERECHO A OPOSICIÓN POR PARTE DE TERCEROS	\$ 225	\$ 300
1.4	BÚSQUEDA DE ANTECEDENTES		
1.4.1	BÚSQUEDA FONÉTICA		
1.4.1.1	MARCAS - BÚSQUEDA FONÉTICA - POR CADA CLASE DE PRODUCTOS O SERVICIOS	\$ 40	\$ 45
1.4.1.2	MARCAS - BÚSQUEDA FONÉTICA - EN TODAS LAS CLASES DE PRODUCTOS	\$ 195	\$ 240
1.4.1.3	MARCAS - BÚSQUEDA FONÉTICA - EN TODAS LAS CLASES DE SERVICIOS	\$ 115	\$ 140
1.4.2	MARCAS - BÚSQUEDA DE ANTECEDENTES POR TITULAR	\$ 130	\$ 160
1.5	PEDIDO DE INFORME DE CLASIFICACIÓN DE PRODUCTOS/SERVICIOS (SOBRE ARREGLO DE NIZA)		
1.5.1	MARCAS - PEDIDO DE INFORME DE CLASIFICACIÓN DE PRODUCTOS/SERVICIOS	\$ 40	\$ 45

		ARANCEL CON VIGENCIA DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2011	ARANCEL CON VIGENCIA A PARTIR DEL 1 DE JULIO DE 2011
1.5.2	MARCAS - PEDIDO DE INFORME DE CLASIFICACIÓN DE PRODUCTOS/SERVICIOS	\$ 65	\$ 80

2	ARANCELES CORRESPONDIENTES A TRÁMITES DE MODELOS Y DISEÑOS INDUSTRIALES		
2.1	MODELOS - POR TRAMITACIÓN DE SOLICITUD DE REGISTRO DE MODELO O DISEÑO INDUSTRIAL	\$ 275	\$ 400
2.2	MODELOS - POR TRAMITACIÓN DE SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE MODELO O DISEÑO INDUSTRIAL	\$ 260	\$ 400

3	ARANCELES CORRESPONDIENTES A TRÁMITES DE PATENTES Y MODELOS DE UTILIDAD		
3.1	POR PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE PATENTE		
3.1.1	PATENTES - PRESENTACIÓN DE SOLICITUD HASTA DIEZ (10) REIVINDICACIONES	\$ 750	\$ 1.000
3.1.2	PATENTES - PRESENTACIÓN DE SOLICITUD POR CADA REIVINDICACIÓN EXCEDENTE DE DIEZ (10) REIVINDICACIONES	\$ 35	\$ 50
3.2	PATENTES - PEDIDO DE PUBLICACIÓN ANTICIPADA	\$ 150	\$ 200
3.3	PEDIDO DE EXAMEN DE FONDO		
3.3.1	PATENTES - PEDIDO DE EXAMEN DE FONDO HASTA DIEZ (10) REIVINDICACIONES	\$ 750	\$ 1.000
3.3.2	PATENTES - PEDIDO DE EXAMEN DE FONDO POR CADA REIVINDICACIÓN EXCEDENTE DE DIEZ (10) REIVINDICACIONES	\$ 35	\$ 50
3.4	PEDIDO DE PRÓRROGA PARA CONTESTACIÓN DE VISTAS		
3.4.1	PATENTES - PEDIDO DE PRÓRROGA PARA CONTESTACIÓN DE VISTA - PRIMER PEDIDO	\$ 150	\$ 200
3.4.2	PATENTES - PEDIDO DE PRÓRROGA PARA CONTESTACIÓN DE VISTA - SEGUNDO PEDIDO	\$ 150	\$ 200

		ARANCEL CON VIGENCIA DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2011	ARANCEL CON VIGENCIA A PARTIR DEL 1 DE JULIO DE 2011
3.4.3	PATENTES - PEDIDO DE PRÓRROGA PARA CONTESTACIÓN DE VISTA - TERCER PEDIDO	\$ 150	\$ 200
3.5	PATENTES - CONVERSIÓN DE MODELO DE UTILIDAD A PATENTE Y VICEVERSA	\$ 350	\$ 500
3.6	ANUALIDADES PARA PATENTES		
3.6.1	PATENTES - ANUALIDADES PARA PATENTES - PRIMERO AL TERCER AÑO, POR AÑO	\$ 150	\$ 200
3.6.2	PATENTES - ANUALIDADES PARA PATENTES - CUARTO AL SEXTO AÑO, POR AÑO	\$ 375	\$ 500
3.6.3	PATENTES - ANUALIDADES PARA PATENTES - SÉPTIMO AÑO EN ADELANTE, POR AÑO	\$ 750	\$ 1.000
3.7	PATENTES - RECARGO POR INCUMPLIMIENTO EN LOS PLAZOS DE PAGOS DE ANUALIDADES TREINTA POR CIENTO (30%) SOBRE EL VALOR DEL RESPECTIVO ARANCEL		
3.8	ARANCELES DE MODELOS DE UTILIDAD: CINCUENTA POR CIENTO (50%) de los que corresponden a patentes, numerados del punto 1 al 7 inclusive		
3.9	Las pequeñas y medianas empresas (PYMES), particulares, Universidades Públicas Nacionales o Provinciales e instituciones de finalidad no económica, pagarán aranceles equivalentes a la mitad de los aquí establecidos, numerados del punto 1 al siete 7 inclusive		
3.10	OBSERVACIÓN POR PARTE DE TERCEROS	\$ 195	\$ 240
3.11	CONTRATO DE LICENCIA		
3.11.1	PATENTES - CONTRATO DE LICENCIA - POR OFERTA DE EXPLOTACIÓN VOLUNTARIA	\$ 300	\$ 400
3.11.2	PATENTES - CONTRATO DE LICENCIA - POR LICENCIA OBLIGATORIA POR FALTA DE USO O PRÁCTICAS ANTICOMPETITIVAS	\$ 2.250	\$ 3.000
3.12	PATENTES - PEDIDO DE PARALIZACIÓN DE TRÁMITE	\$ 750	\$ 1.000

		ARANCEL CON VIGENCIA DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2011	ARANCEL CON VIGENCIA A PARTIR DEL 1 DE JULIO DE 2011
4	ARANCELES CORRESPONDIENTES A OFICIOS, TRANSFERENCIAS Y OTROS REGISTROS		
4.1	INFORMACIÓN ORDENADA EN OFICIOS JUDICIALES		
4.1.1	OFICIOS - INFORMACIÓN ORDENADA EN OFICIOS JUDICIALES - HASTA CINCO (5) MARCAS, PATENTES, MODELOS DE UTILIDAD, MODELOS O DISEÑOS INDUSTRIALES O CONTRATOS DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA	\$ 40	\$ 50
4.1.2	OFICIOS - INFORMACIÓN ORDENADA EN OFICIOS JUDICIALES - ADICIONAL POR MAS DE CINCO (5) POR CADA MARCA, PATENTE, MODELO DE UTILIDAD, MODELO O DISEÑO INDUSTRIAL O CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA	\$ 15	\$ 20
4.2	SOLICITUD DE ANOTACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES (EMBARGOS O INHIBICIONES A PETICIÓN DE PARTE, ANOTACIÓN DE LITIS, MEDIDA DE NO INNOVAR) O INFORMACIÓN SOBRE LA EXISTENCIA DE MEDIDAS CAUTELARES		
4.2.1	SOLICITUD DE ANOTACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES (EMBARGOS O INHIBICIONES A PETICIÓN DE PARTE, ANOTACIÓN DE LITIS, MEDIDAS DE NO INNOVAR) O INFORMACIÓN SOBRE LA EXISTENCIA DE MEDIDAS CAUTELARES - HASTA CINCO (5) MEDIDAS CAUTELARES	\$ 65	\$ 80
4.2.2	SOLICITUD DE ANOTACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES (EMBARGOS O INHIBICIONES A PETICIÓN DE PARTE, ANOTACIÓN DE LITIS; MEDIDAS DE NO INNOVAR) O INFORMACIÓN SOBRE LA EXISTENCIA DE MEDIDAS CAUTELARES - POR CADA MEDIDA ADICIONAL EN TODOS LOS CASOS	\$ 15	\$ 20

		ARANCEL CON VIGENCIA DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2011	ARANCEL CON VIGENCIA A PARTIR DEL 1 DE JULIO DE 2011
4.3	SOLICITUD DE ANOTACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES (EMBARGOS O INHIBICIONES A PETICIÓN DE PARTE, ANOTACIÓN DE LITIS, MEDIDAS DE NO INNOVAR) O INFORMACIÓN SOBRE LA EXISTENCIA DE MEDIDAS CAUTELARES - LEVANTAMIENTO DE MEDIDA CAUTELAR, A PEDIDO DE PARTE	\$ 50	\$ 60
4.4	COPIAS DE EXPEDIENTES PARA PRESENTACIÓN JUDICIAL INCLUIDO SU DILIGENCIAMIENTO		
4.4.1	POR COPIA SIMPLE DE CADA EXPEDIENTE		
4.4.1.1	OFICIOS - COPIAS DE EXPEDIENTES PARA PRESENTACIÓN JUDICIAL INCLUIDO SU DILIGENCIAMIENTO - POR COPIA SIMPLE DE CADA EXPEDIENTE - MARCAS, MODELOS Y DISEÑOS INDUSTRIALES, MODELOS DE UTILIDAD	\$ 25	\$ 30
4.4.1.2	OFICIOS - COPIAS DE EXPEDIENTES PARA PRESENTACIÓN JUDICIAL INCLUIDO SU DILIGENCIAMIENTO - POR COPIA SIMPLE DE CADA EXPEDIENTE - PATENTES	\$ 50	\$ 60
4.4.2	POR COPIA AUTENTICADA DE CADA EXPEDIENTE		
4.4.2.1	OFICIOS - COPIAS DE EXPEDIENTES PARA PRESENTACIÓN JUDICIAL INCLUIDO SU DILIGENCIAMIENTO - POR COPIA AUTENTICADA DE CADA EXPEDIENTE - MARCAS, MODELOS Y DISEÑOS INDUSTRIALES, MODELOS DE UTILIDAD	\$ 50	\$ 60
4.4.2.2	OFICIOS - COPIAS DE EXPEDIENTES PARA PRESENTACIÓN JUDICIAL INCLUIDO SU DILIGENCIAMIENTO - POR COPIA AUTENTICADA DE CADA EXPEDIENTE - PATENTES	\$ 105	\$ 125
4.5	RECEPCIÓN Y DILIGENCIAMIENTO DE DEMANDAS		

		ARANCEL CON VIGENCIA DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2011	ARANCEL CON VIGENCIA A PARTIR DEL 1 DE JULIO DE 2011
4.5.1	OFICIOS - RECEPCIÓN Y DILIGENCIAMIENTO DE DEMANDAS - POR UN ACTA	\$ 65	\$ 80
4.5.2	OFICIOS - RECEPCIÓN Y DILIGENCIAMIENTO DE DEMANDAS - POR ACTA ADICIONAL	\$ 15	\$ 20
4.6	BÚSQUEDA DE ANTECEDENTES: Se aplican los mismos aranceles que los de las áreas correspondientes		
4.7	OFICIOS - SOLICITUD DE EXCLUSIÓN DE PRODUCTOS/SERVICIOS PROTEGIDOS	\$ 50	\$ 60
4.8	OFICIOS - REGISTRO DE PODERES	\$ 15	\$ 20
4.9	OFICIOS - REGISTRO O CANCELACIÓN DE PRENDAS EN PATENTE, MODELO DE UTILIDAD, MARCA, MODELO O DISEÑO INDUSTRIAL	\$ 65	\$ 80

5	ARANCELES CORRESPONDIENTES A INFORMACIÓN TECNOLÓGICA		
5.1	BÚSQUEDA DE ANTECEDENTES (PATENTES, MODELOS Y DISEÑOS INDUSTRIALES, MARCAS EXTRANJERAS, TECNOLOGÍAS DISPONIBLES Y OTROS ANTECEDENTES)		
5.1.1	BÚSQUEDAS TEMÁTICAS		
5.1.1.1	INFORMACIÓN TECNOLÓGICA - BÚSQUEDA DE ANTECEDENTES - BÚSQUEDAS TEMÁTICAS - POR CADA BASE DE ANTECEDENTES ARGENTINOS. HASTA DIEZ (10) CITAS DE DOCUMENTOS	\$ 75	\$ 100
5.1.1.2	INFORMACIÓN TECNOLÓGICA - BÚSQUEDA DE ANTECEDENTES - BÚSQUEDAS TEMÁTICAS - ANTECEDENTES INTERNACIONALES. HASTA DIEZ (10) CITAS DE DOCUMENTOS	\$ 200	\$ 250
5.1.2	BÚSQUEDA POR DATO BIBLIOGRÁFICO (EXCEPTO TÍTULO)		
5.1.2.1	INFORMACIÓN TECNOLÓGICA - BÚSQUEDA DE ANTECEDENTES - BÚSQUEDA POR DATO BIBLIOGRÁFICO	\$ 30	\$ 40



		ARANCEL CON VIGENCIA DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2011	ARANCEL CON VIGENCIA A PARTIR DEL 1 DE JULIO DE 2011
5.1.2.2	INFORMACIÓN TECNOLÓGICA - BÚSQUEDA DE ANTECEDENTES - BÚSQUEDA POR DATO BIBLIOGRÁFICO	\$ 90	\$ 120
5.1.3	INFORMACIÓN TECNOLÓGICA - BÚSQUEDA DE ANTECEDENTES - POR CADA CITA DE ANTECEDENTE EN EXCESO DE DIEZ (10) ANTECEDENTES	\$ 2	\$ 3
5.1.4	INFORMACIÓN TECNOLÓGICA - BÚSQUEDA DE ANTECEDENTES - BÚSQUEDA REALIZADAS POR EL INTERESADO, ASISTIDO POR EL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, ARANCEL PRELIMINAR Y MÍNIMO POR HORA DE SERVICIO	\$ 125	\$ 150
5.1.5	INFORMACIÓN TECNOLÓGICA - CONSULTA PROVEEDORES COMERCIALES DE BASES DE DATOS. COSTO ADICIONAL A LOS CITADOS PREVIAMENTE	variable	variable
5.1.6	INFORMACIÓN TECNOLÓGICA - BÚSQUEDA DE ANTECEDENTES - IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS DURANTE BÚSQUEDAS ASISTIDAS - POR PÁGINA	\$ 1	\$ 2
5.2.1	VIGILANCIA TEMÁTICA		
5.2.1.1	INFORMACIÓN TECNOLÓGICA - VIGILANCIA TEMÁTICA - DOCUMENTOS ARGENTINOS	\$ 255	\$ 340
5.2.1.2	INFORMACIÓN TECNOLÓGICA - VIGILANCIA TEMÁTICA - DOCUMENTOS EXTRANJEROS	\$ 650	\$ 850
5.2.2	BÚSQUEDA POR DATO BIBLIOGRÁFICO (EXCEPTO TÍTULO)		
5.2.2.1	INFORMACIÓN TECNOLÓGICA - VIGILANCIA POR DATOS BIBLIOGRÁFICOS	\$ 105	\$ 135
5.2.2.2	INFORMACIÓN TECNOLÓGICA - VIGILANCIA POR DATOS BIBLIOGRÁFICOS	\$ 295	\$ 405
5.3	INFORMACIÓN TECNOLÓGICA - INFORME SOBRE ESTADO DE LA TÉCNICA. BASE DE DATOS DISPONIBLES EN EL INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, POR INFORME	\$ 600	\$ 900

		ARANCEL CON VIGENCIA DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2011	ARANCEL CON VIGENCIA A PARTIR DEL 1 DE JULIO DE 2011
5.4	TENDENCIA DE PATENTAMIENTO (ESTADÍSTICAS) BASES DE DATOS DISPONIBLES EN EL INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL		
5.4.1	INFORMACIÓN TECNOLÓGICA - TENDENCIA DE PATENTAMIENTO ANTECEDENTES ARGENTINOS: POR SUBCLASE O GRUPO DE CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL DE PATENTES O POR OTRO DATO BIBLIOGRÁFICO ACCESIBLE	\$ 150	\$ 200
5.4.2	INFORMACIÓN TECNOLÓGICA - TENDENCIA DE PATENTAMIENTO ANTECEDENTES EXTRANJEROS: POR SUBCLASE O GRUPO DE CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL DE PATENTES O POR OTRO DATO BIBLIOGRÁFICO ACCESIBLE	\$ 225	\$ 300
5.5	INFORMACIÓN TECNOLÓGICA - PROVISIÓN DE COPIAS DE DOCUMENTOS EXTRANJEROS DE FUENTES COMERCIALES: COSTO DE LA FUENTE MÁS COSTOS DE FOTOCOPIAS, ARANCEL PRELIMINAR	\$ 25	\$ 30
5.6	INFORMACIÓN TECNOLÓGICA - BOLETINES DE DIFUSIÓN SELECTIVA DE INFORMACIÓN, POR EJEMPLAR	\$ 110	\$ 200
5.7	ENVÍO DE DOCUMENTACIÓN AL DOMICILIO DEL SOLICITANTE		
5.7.1	INFORMACIÓN TECNOLÓGICA - ENVÍO DE DOCUMENTACIÓN AL SOLICITANTE: CORREO CON AVISO DE RETORNO	\$ 15	\$ 20
5.7.2	INFORMACIÓN TECNOLÓGICA - ENVÍO DE DOCUMENTACIÓN AL SOLICITANTE: FAX NACIONAL, CADA DIEZ (10) PÁGINAS O FRACCIÓN	\$ 15	\$ 20
5.7.3	INFORMACIÓN TECNOLÓGICA - ENVÍO DE DOCUMENTACIÓN AL SOLICITANTE: POR CORREO ELECTRÓNICO	\$ 0	\$ 0

6	ARANCELES CORRESPONDIENTES A TRÁMITES DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA
---	--

		ARANCEL CON VIGENCIA DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2011	ARANCEL CON VIGENCIA A PARTIR DEL 1 DE JULIO DE 2011
6.1	TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA - SOLICITUD DE REGISTRO	Dos por mil (2 ‰) sobre el valor económico del convenio	Dos por mil (2 ‰) sobre el valor económico del convenio
6.2	TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA - EXTENSION CERTIFICADOS DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS	\$ 195	\$ 240

7	ARANCELES COMUNES A TODOS LOS TRÁMITES		
7.1	TRANSFERENCIA DE DERECHOS O CAMBIO DE RUBRO	\$ 125	\$ 200
7.2	EXTENSIÓN DE CERTIFICADO DE PRIORIDAD INTERNACIONAL	\$ 65	\$ 100
7.3	EXTENSIÓN DE CERTIFICADO DE ESTADO DE TRÁMITE	\$ 25	\$ 30
7.4	EMISIÓN DE NUEVO TESTIMONIO	\$ 65	\$ 100
7.5	CONTESTACIÓN DE VISTAS POR INCUMPLIMIENTOS FORMALES	\$ 40	\$ 50
7.6	RECURSOS ADMINISTRATIVOS	\$ 130	\$ 160
7.7	SOLICITUD DE EXTENSIÓN DE PLAZO	\$ 65	\$ 80
7.8.1	BOLETÍN DE MARCAS POR EJEMPLAR, IMPRESO O SOBRE CUALQUIER TIPO DE SOPORTE	\$ 10	\$ 15
7.8.2	BOLETÍN DE PATENTES POR EJEMPLAR, IMPRESO O SOBRE CUALQUIER TIPO DE SOPORTE	\$ 10	\$ 15
7.8.3	BOLETINES ATRASADOS MARCAS Y/O PATENTES POR EJEMPLAR, IMPRESO O SOBRE CUALQUIER TIPO DE SOPORTE	\$ 15	\$ 20
7.8.4	SUSCRIPCIÓN MARCAS HASTA VEINTICUATRO (24) BOLETINES IMPRESOS O SOBRE CUALQUIER TIPO DE SOPORTE	\$ 180	\$ 250
7.9.1	PUBLICACIÓN DE CONCESIONES - REVISTA MENSUAL DE MARCAS, PATENTES Y/O MODELOS Y DISEÑOS INDUSTRIALES, IMPRESA O SOBRE CUALQUIER TIPO DE SOPORTE	\$ 60	\$ 80
7.9.2	PUBLICACIÓN DE CONCESIONES - REVISTA SEMESTRAL DE MARCAS, PATENTES Y/O MODELOS Y DISEÑOS INDUSTRIALES, IMPRESA O SOBRE CUALQUIER TIPO DE SOPORTE	\$ 355	\$ 500

		ARANCEL CON VIGENCIA DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2011	ARANCEL CON VIGENCIA A PARTIR DEL 1 DE JULIO DE 2011
7.9.3	PUBLICACIÓN DE CONCESIONES - REVISTA ANUAL DE MARCAS, PATENTES Y/O MODELOS Y DISEÑOS INDUSTRIALES, IMPRESA O SOBRE CUALQUIER TIPO DE SOPORTE	\$ 720	\$ 1.000
7.9.4	ENVÍO POSTAL DE BOLETINES O REVISTAS	\$ 70	\$ 100
7.10	COPIA DE DOCUMENTO PARA TERCEROS EXCLUIDOS LOS EXPEDIENTES PARA PRESENTACIÓN JUDICIAL		
7.10.1	COPIA DE DOCUMENTO - FOTOCOPIAS SIMPLS HASTA DIEZ (10) PÁGINAS O ENTREGA EN FORMA ELECTRÓNICA	\$ 5	\$ 10
7.10.2	EXCEDENTE DE DIEZ (10) PÁGINAS, POR PÁGINA	\$ 0,50	\$ 1
7.10.3	FOTOCOPIA AUTENTICADA, HASTA DIEZ (10) PÁGINAS	\$ 35	\$ 40
7.10.4	EXCEDENTE DE DIEZ (10) PÁGINAS, POR PÁGINA	\$ 4	\$ 4
7.11	DESARCHIVO DE EXPEDIENTES EN ARCHIVO GENERAL CADA UNO	\$ 15	\$ 20